

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33739** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 145 /2014, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor IBERLECTRIC, S.A., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, don Luis Garvia Vega, con domicilio en Madrid 28034, C/ Gardenia, 1, local 1, teléfono 671 035 094, fax 91 4 361 018, y correo electrónico lgarviav@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046964-1